III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 7 de agosto de 2020, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio de para la gestión y desarrollo de la Escuela Municipal de Música y Danza del municipio de Sevilla la Nueva, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección, https:/www.sevillalanueva.es/plataformadecontrataciondelestado.es).

Sevilla La Nueva, a 7 de agosto de 2020.—La concejala-delegada, María del Carmen Chueca Cabello.

(01/19.959/20)

BOCM-20200819-72